

Providencia, 29 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504324

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504324**, presentada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED], de fecha 30 de julio de 2021, en representación de la sociedad **TCL GROUP SPA, RUT N°76.505.914-3**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicadas en el **Formulario 21, Folios N°2250636**.

2°.- Que atendido que el contribuyente presenta observaciones pendientes de aclarar con el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Janett Rojas Martínez Firmado digitalmente por Janett Rojas Martinez

JANETT ROJAS MARTINEZ.

DIRECTORA REGIONAL.

CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA Firmado digitalmente por CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Fecha: 2021.09.29 15:13:38 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504324 de 29-09-2021				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe